



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATII20618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>

Año: XI

Número: 2

Artículo no.:62

Período: 1 de enero al 30 de abril del 2024

TÍTULO: La carencia de una exigencia mandatoria para la participación de candidatos políticos a nivel seccional en debates promovidos por el Consejo Nacional Electoral, sin considerar la magnitud del electorado.

AUTORES:

1. Máster. Milena Elizabeth Álvarez Tapia.
2. Máster. Jessica Johanna Santander Moreno.
3. Máster. Cristina Mercedes Rosero Morán.

RESUMEN: Esta investigación busca evaluar la eliminación del requisito mínimo de electores para la obligatoriedad de los debates, con el objetivo de mejorar la toma de decisiones informadas en las elecciones. Se utilizó una metodología mixta para recopilar datos e información relevante. Los resultados demuestran que los electores consideran esencial establecer debates obligatorios para los candidatos seccionales, sin considerar el número de electores. La investigación concluye que los debates políticos proporcionan acceso a información sobre los candidatos y sus planes de gobierno, reduciendo la indecisión al votar.

PALABRAS CLAVES: democracia, candidatos, debate, electores, política.

TITLE: The lack of a mandatory requirement for the participation of political candidates at the sectional level in debates promoted by the National Electoral Council, without considering the size of the electorate.

AUTHORS:

1. Master. Milena Elizabeth Álvarez Tapia.
2. Master. Jessica Johanna Santander Moreno
3. Master. Cristina Mercedes Rosero Morán

ABSTRACT: This research seeks to evaluate the elimination of the minimum voter requirement for mandatory debates, with the aim of improving informed decision-making in elections. A mixed methodology was used to collect data and relevant information. The results show that voters consider it essential to establish mandatory debates for sectional candidates, regardless of the number of voters. The research concludes that political debates provide access to information about candidates and their government plans, reducing indecision when voting.

KEY WORDS: democracy, candidates, debate, voters, politics.

INTRODUCCIÓN.

A lo largo de la historia, uno de los elementos que influyen la decisión electoral de los votantes son los debates entre candidatos, debido a que ofrecen una oportunidad para que los ciudadanos evalúen y comparen a los candidatos en base a sus posturas y argumentos (Barreiro et al., 2015, pág. 74).

Hace más de seis décadas, en Brasil se llevó a cabo el primer debate político televisado de la historia, once días antes del famoso debate Nixon-Kennedy en Estados Unidos. En ese entonces, también hubo debates televisados en México y Venezuela, pero a diferencia de lo ocurrido en Estados Unidos, esta práctica no se implementó en la cultura política en América Latina (Alberro & Ruiz, 2013).

Según De la Garza, esto se debería a que en América Latina surgieron varias dictaduras militares, lo que marcó el inicio de una época en la que los gobiernos democráticos, junto con los procesos electorales y los derechos políticos de los ciudadanos, quedaron interrumpidos durante casi 30 años. Brasil, Argentina, Chile, Ecuador y Uruguay, entre países, experimentaron distintos grados y

circunstancias de militarización en sus gobiernos, lo que resultó en sufrimientos y horrores para sus ciudadanos (De la Garza, 2018).

Los debates políticos en el Ecuador.

En las elecciones del 16 de julio de 1978, se llevaron a cabo los primeros debates presidenciales en el contexto de una campaña electoral en Ecuador. El 27 de mayo de ese año, seis candidatos presidenciales participaron en un debate televisado en el canal 10, organizado por el Círculo de Periodistas del Guayas, antes de la primera vuelta.

Los resultados de las elecciones generaron una segunda vuelta entre Sixto Durán Ballén y Jaime Roldós Aguilera, quienes aprovecharon la pantalla para exponer sus planes de gobierno durante el diálogo televisivo. Finalmente, el 29 de abril de 1979, Jaime Roldós resultó victorioso en las elecciones finales, lo que marcó el "retorno a la democracia" (El Universo, 2017).

A partir de ahí, los debates electorales cobraron impulso y se convirtieron en una práctica frecuente; sin embargo, no eran de carácter obligatorio y eran organizados por instituciones de carácter privado. Gracias a reformas al Art. 202.2 inciso segundo del Código de la Democracia, a partir del 2021, los debates en el Ecuador son obligatorios para los candidatos a la presidencia de la República, tanto para primera como para segunda vuelta; para los candidatos seccionales; es decir, candidatos a prefecturas y alcaldías, los debates se realizan solo en las provincias y cantones que tienen más de 100 mil electores (Asamblea Nacional del Ecuador, 2009).

Por su parte, el 279 del mismo cuerpo legal dispone que: “Las infracciones electorales muy graves serán sancionadas con multa desde veintiún salarios básicos unificados hasta setenta salarios básicos unificados, destitución y/o suspensión de derechos de participación desde dos hasta cuatro años. Se aplicarán a quienes incurran en las siguientes conductas: [...] 11. Los candidatos que no asistan a los debates obligatorios convocados y organizados por el Consejo Nacional Electoral” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2009).

En cuanto a su organización la Constitución en su Art. 115, numeral 26 establece que: Son funciones del Consejo Nacional Electoral: [...] 26. Propiciar y organizar debates entre los candidatos de elección popular, de conformidad con esta Ley (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008).

Los debates de los candidatos presidenciales y de los candidatos seccionales de las provincias y cantones que tienen más de 100 mil electores son organizados por el Consejo Nacional Electoral y su ausencia es considerada una infracción electoral muy grave como tal es sancionada. Mientras que para los candidatos a prefecturas y alcaldías, de provincias y cantones, donde existe un número de electores inferior a 100 mil, el participar o no en un debate queda a su elección, y si a pesar de confirmar su asistencia, a un debate coordinado por una organización particular, decide no acudir, está exento de cualquier sanción.

Esto contradice, lo que establece la Constitución en su Art. 115.- El Estado, a través de los medios de comunicación, garantizará de forma equitativa e igualitaria la promoción electoral que propicie el debate y la difusión de las propuestas programáticas de todas las candidaturas (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008).

Según cifras del Consejo Nacional Electoral (en adelante CNE), para las elecciones del 2023, el CNE organizó debates de los candidatos a 17 prefecturas y de los candidatos a 21 alcaldías.

Tomando en cuenta que el Ecuador cuenta con 24 provincias y 221 cantones, durante la campaña electoral previa a las elecciones de febrero del 2023, los candidatos a la prefectura de 7 provincias y los candidatos a la alcaldía de 200 cantones no participaron en un debate obligatorio y organizado por el CNE.

Este es el caso de la provincia del Carchi, que según Alexis Fuentes, presidente de la Junta Provincial Electoral de Carchi, se necesitó de la colaboración de organizaciones civiles para llevar a cabo los debates para las 6 alcaldías de esta provincia; además, mencionó que: “El objetivo es no privar a los

carchenses de un debate para las alcaldías, porque en sus cantones no se cuenta con la cantidad de 100.000 electores. Queremos que los ciudadanos evalúen, conozcan a sus candidatos, vean cómo se comportan, cómo confrontan ideas” (La Hora, 2023).

A pesar de los esfuerzos realizados para la organización de los debates no obligatorios, en el cantón Espejo, dos de los candidatos a la alcaldía no asistieron al debate, aunque previamente habían confirmado su asistencia, lo que implica que miles de electores no pudieron escuchar las ideas, propuestas y posturas del 100 por ciento de los candidatos que pretendían llegar a ocupar el cargo político de su localidad. En el resto de los cantones, se logró una participación del 90 por ciento de los candidatos (El Centinela Tv, 2023).

Tomando en consideración la cantidad de provincias y cantones que no están siendo tomadas en cuenta, para la organización de debates obligatorios para candidatos seccionales, debido a la limitación que establece el Código de la Democracia en cuanto al requerimiento de un número mínimo de electores, miles de ciudadanos se ven afectados al no poder conocer a los candidatos cara a cara y escuchar sus argumentos y propuestas en tiempo real e informarse de sus propuestas, para poder tomar una decisión informada cuando llega el momento de votar.

El objetivo de esta investigación es establecer la necesidad de la obligatoriedad de participar en debates organizados por el Consejo Nacional Electoral, para los candidatos políticos seccionales, independientemente del número de electores de la provincia o cantón del que sea candidatos.

Importancia de los debates políticos.

Los debates electorales buscan fomentar el voto informado de la ciudadanía, es ahí en donde radica su importancia.

Según Vásquez (2017), el proceso del debate es esencial para la generación de nuevas ideas. A través de este proceso, los participantes pueden intercambiar diferentes argumentos y opiniones en un ejercicio deliberativo en el que convergen diversas perspectivas. Al contrastar ideas, se promueve un

proceso fundamental para la democracia, en el que se expresan las preferencias ciudadanas; por lo tanto, el debate es una herramienta esencial para el desarrollo de una sociedad democrática en la que se fomenta la pluralidad y la participación ciudadana (pág. 61).

Para Geer (1988), en base a los datos obtenidos en su investigación, *“The Effects Of Presidential Debates On The Electorate's Preferences For Candidates”*, si bien los debates políticos pueden reafirmar las preferencias de algunos individuos, también tienen un gran potencial para cambiar las preferencias de los ciudadanos, especialmente entre aquellos que están indecisos o tienen una preferencia poco firme por alguno de los candidatos. Esto sugiere, que los debates pueden tener un impacto más significativo en los resultados electorales de lo que se había considerado anteriormente.

Por su parte, Lledó, en su investigación, *“La influencia de los debates electorales sobre la decisión del voto: el caso de mayo de 1994 en España”*, llegó a concluir que la indecisión del voto disminuía en aquellas personas que habían mirado uno de los dos debates que se llevaron a cabo; es decir, que los debates entre candidatos tuvieron un impacto favorable en los votantes (2001, págs. 153-154).

Jurgen Habermas, filósofo y teórico político alemán, ha argumentado extensamente sobre la importancia del debate público y la discusión en una sociedad democrática. En su obra "Teoría de la acción comunicativa", Habermas sostiene que la democracia no puede funcionar sin una esfera pública en la que los ciudadanos pueden participar en discusiones públicas y en la toma de decisiones (Habermas, 1999).

Según una investigación enfocada a los efectos del primer debate presidencial en la elección de Argentina del 2015; el debate televisivo entre los candidatos tuvo un impacto significativo en la intención de voto, ya que se produjo un cambio en las preferencias electorales a favor de Mauricio Macri en comparación con Daniel Scioli. Este cambio se produjo inmediatamente después de que terminara el debate y se mantuvo hasta el final de la campaña electoral. Es interesante destacar, que el efecto del debate se evidenció en un cambio de preferencias entre aquellos que antes habían

manifestado su intención de votar por Scioli, y que después del debate, se inclinaron más por votar en blanco (Lustig et al., 2018, pág. 109).

DESARROLLO.

Materiales y métodos.

El enfoque de nuestra investigación se basó en un método mixto que combinó elementos cuantitativos y cualitativos. El método cuantitativo nos permitió cuantificar y analizar los resultados obtenidos a través de encuestas aplicadas a una muestra representativa de la población de Tulcán. Mientras tanto, el enfoque cualitativo se empleó para realizar un análisis más profundo de los datos cuantitativos, explorando las percepciones y opiniones de los encuestados.

Utilizamos un diseño de investigación transversal, que nos permitió caracterizar la influencia de los debates electorales en la toma de decisiones de los electores y su capacidad para ejercer un voto informado. Este enfoque nos permitió examinar la relación entre la participación en debates y la toma de decisiones informadas en un momento específico.

En cuanto a los tipos de investigación, realizamos una revisión bibliográfica exhaustiva para recopilar información de investigaciones previas y analizar la normativa vigente, lo que resultó fundamental para fundamentar nuestra investigación; además, adoptamos un enfoque descriptivo que nos permitió identificar y comprender en detalle las características de la problemática relacionada con la obligatoriedad de los debates electorales.

Para llevar a cabo la investigación de campo, aplicamos la técnica de la encuesta, utilizando cuestionarios como instrumentos de recopilación de datos. Esto nos permitió recopilar información directamente de los ciudadanos y evaluar sus percepciones y opiniones en relación con la obligatoriedad de los debates electorales para los candidatos seccionales.

En resumen, nuestro enfoque metodológico mixto y diversificado garantizó un análisis completo de la cuestión investigada. La población tomada en cuenta para esta investigación fueron los habitantes

del cantón Tulcán, debido a que este cantón siente directamente la afectación, de la no obligatoriedad para sus candidatos seccionales de participar en debates obligatorios, por cuanto no cumplen con el número de electores que establece la ley. Según datos del censo de 2010, “la población total en la jurisdicción de la cabecera cantonal Tulcán es de 60403 habitantes” (Gobierno Autónomo Descentralizado de la Ciudad de Tulcán, 2011). En base a esta cifra, se aplicó un nivel de confianza del 95 %, con un margen de error del 5%, obteniendo como resultado una muestra de 383.

Resultados.

Al llevar a cabo la aplicación de encuestas, se pretende identificar si los debates electorales contribuyen o no al voto informado y si los ciudadanos consideran o no que su obligatoriedad es necesaria.

Para la aplicación de la encuesta, se ha tomado en cuenta a los ciudadanos que deben cumplir con el voto obligatorio.

Pregunta 1. ¿Ha observado usted un debate entre candidatos políticos seccionales?

Tabla 1. Publicidad de los debates políticos

1. ¿Ha observado usted un debate entre candidatos políticos seccionales?	
Sí	286
No	101
Total	383

Análisis.

SÍ. – La mayor parte de las personas encuestadas manifiesta que sí ha mirado un debate político, y esta tendencia responde a la facilidad de comunicación que ofrece hoy en día el internet y las distintas redes sociales, que permiten que los espectadores observen los debates desde la comodidad de sus hogares.

NO. – La minoría de las personas encuestadas manifiesta que no han mirado un debate político, de estos la mayoría es debido a la falta de interés y una parte reducida a la falta de conectividad.

Pregunta 2. ¿Su voto en las últimas elecciones seccionales fue?

Tabla 2. Decisión de voto.

2. ¿Su voto en las últimas elecciones seccionales fue?	
Nulo	28
En Blanco	8
Por uno de los candidatos	347
Total	383

Análisis.

Por uno de los candidatos. La mayor parte de las personas encuestadas afirmaron que en las últimas elecciones seccionales votaron por uno de los candidatos, formando parte del grupo de electores con votos válidos.

Nulo. Encontramos, que las personas encuestadas manifiestan haber anulado su voto; esto debido a que ningún candidato les llegó a convencer; además, se habría realizado de manera intencional, debido a acontecimientos pasados en los que varios medios de comunicación afirmaban que los votos nulos eran llenados por A o B candidato en el momento del conteo de votos.

En blanco. La menor parte de personas encuestadas manifestaron que su voto fue en blanco, las razones fueron la falta de credibilidad en los candidatos y en sus propuestas.

Pregunta 3. De las siguientes, ¿cuál considera usted que es la mejor manera de conocer las propuestas de los candidatos seccionales?

Tabla 3. Estrategias para la difusión de propuestas de los candidatos.

3. De las siguientes, ¿cuál considera usted que es la mejor manera de conocer las propuestas de los candidatos seccionales?	
Debates	296
Mitin político	87
Total	383

Análisis.

SÍ. La mayor parte de las personas encuestadas manifiesta la mejor forma de conocer las propuestas de los candidatos es a través de los debates, mismos que deben ser difundidos en medios de comunicación para tener mayor alcance. Cabe indicar, que en este grupo también se encuentran personas que no han podido ver un debate, pero que sin embargo, consideran que es una buena opción.

NO. La minoría de las personas encuestadas manifiesta, que la mejor manera de conocer las propuestas de los candidatos son los mítines políticos, ya que permiten un acercamiento directo entre los electores y los candidatos.

Pregunta 4. ¿Considera usted que es necesario que los debates de los candidatos seccionales sean obligatorios, al igual que lo son los debates de los candidatos presidenciales?

Tabla 4. Obligatoriedad de debates de candidatos seccionales.

4. ¿Considera usted que es necesario que los debates de los candidatos seccionales sean obligatorios, al igual que lo son los debates de los candidatos presidenciales?	
Si	287
No	96
Total	383

Análisis.

SÍ. La mayor parte de las personas encuestadas considera, que es necesario que los debates de los candidatos seccionales tengan la misma obligatoriedad de los debates de los candidatos presidenciales, puesto que en la actualidad, al no ser obligatorios, algunos candidatos deciden no participar en los debates organizados por iniciativa privada, dejando a los electores que no acudieron a mítines políticos, sin la información necesaria, acerca de sus planes de trabajo, lo que dificulta una elección informada de voto.

NO. Una marcada minoría de las personas encuestadas manifiesta, que no es necesaria la obligatoriedad de los debates de candidatos seccionales, a pesar de que algunos de ellos creen que los debates son la mejor opción para la difusión de las propuestas de los candidatos; esto debido, a que de darse la obligatoriedad, sería el Consejo Nacional Electoral el encargado de llevar a cabo su organización, lo que representaría un costo para el país.

Discusión.

La constitución de la República del Ecuador establece, que es el Estado, el que debe garantizar de forma equitativa e igualitaria la promoción electoral que propicie el debate y la difusión de las propuestas programáticas de todas las candidaturas a través de los medios de comunicación (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008), y sin embargo, luego de esta investigación, se ha podido comprobar, que una norma infraconstitucional establece, que para los candidatos seccionales, los debates se realizan solo en las provincias y cantones que tienen más de 100 mil electores (Asamblea Nacional del Ecuador, 2009).

Esto afecta a los electores de varias provincias y cantones, puesto que los debates, según los electores, son la mejor opción para que los candidatos presenten sus propuestas y sus puntos de vista sobre cuestiones importantes que surgen en sus localidades. Si no hay debates, los electores pueden tener menos información sobre los candidatos y sus planes de gobierno, lo que puede dificultar su capacidad para tomar decisiones informadas al momento de votar.

Según Vásquez, el debate es una herramienta esencial para el desarrollo de una sociedad democrática en la que se fomenta la pluralidad y la participación ciudadana, a través del contraste de diferentes argumentos y opiniones (2017, pág. 61).

Por su parte, Lledó en su investigación *“La influencia de los debates electorales sobre la decisión del voto: el caso de mayo de 1994 en España”*, concluye que la indecisión del voto disminuía en aquellas

personas que habían mirado uno de los dos debates que se llevaron a cabo; es decir, que los debates entre candidatos tuvieron un impacto favorable en los votantes (2001, págs. 153-154).

En esta investigación se ha corroborado, que la influencia de los debates en las elecciones es positiva, debido a que el tener acceso a información suficiente sobre los candidatos y sus planes de gobierno, motivan la intención de votar, lo que tiene un impacto positivo en la democracia y en los resultados electorales.

Se ha podido evidenciar, que existe la necesidad, por parte de los electores, de contar con debates políticos obligatorios, para los candidatos seccionales, lo que ayudaría a mejorar la calidad del discurso público, puesto que al obligar a los candidatos a participar en debates, se les obliga a argumentar con datos y hechos concretos. Esto podría ayudar a reducir la retórica vacía y el discurso negativo que a menudo se encuentra en la política.

CONCLUSIONES.

Los debates políticos son una herramienta esencial para la democracia. Permiten a los votantes informarse y educarse sobre los candidatos y los temas importantes, fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, y pueden tener un impacto decisivo en las elecciones; por lo tanto, es importante que se sigan realizando debates políticos y que sean accesibles para todos los ciudadanos; por lo tanto, es necesario que la normativa no establezca como requisito el cumplir con un número mínimo de electores, sino que se debe tomar en cuenta lo que establece la Constitución acerca de la igualdad de promoción electoral y difusión en pro de fomentar el voto informado.

En la actualidad, el 12 % de provincias del Ecuador y el 90 % de cantones, no cumple con el requisito establecido en el Código de la Democracia, acerca del número mínimo de electores (100.000), que faculta al Consejo Nacional Electoral a organizar debates obligatorios entre sus candidatos seccionales.

Debido a que los debates políticos son una herramienta importante para informar a los votantes y evaluar a los candidatos en términos de sus habilidades, conocimientos y experiencia, y que además son una oportunidad para que los candidatos puedan presentar sus planes y propuestas, para que los votantes puedan comparar y contrastar sus posiciones sobre los temas importantes, es necesario que se elimine el requisito mínimo de electores de la normativa, y se establezca, sin distinción, la obligatoriedad para los candidatos seccionales de participar en debates organizados por el CNE.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Alberro, H., & Ruiz, F. (2013). Ola de debates electorales en América Latina. Luces y sombras de un avance democrático, Buenos Aires: Medios latinos.
2. Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial N. 449. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
3. Asamblea Nacional del Ecuador. (2009). Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia. Registro Oficial Suplemento N. 578. <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Ley-Org%C3%A1nica-Electoral-C%C3%B3digo-de-la-Democracia.pdf>
4. Barreiro, X., Pereira, M., & García, G. (2015). Los efectos sobre el voto de la campaña electoral en las elecciones europeas de 2014 en España. Revista Española de Ciencia Política, (39), 67-93. https://recyt.fecyt.es/index.php/recp/article/download/38571/pdf_2/127981
5. De la Garza, G. (2018). Historia de los debates en América Latina. (sitio web EXCELSIOR). Obtenido de: <https://www.excelsior.com.mx/opinion/german-de-la-garza-estrada/historia-de-los-debates-en-america-latina/1234422>

6. El Centinela Tv. (2023). Carchi le dice si a los debates para Alcaldías en los seis cantones. (sitio web El Centinela Tv). Recuperado de: <https://www.elcentinelatv.ec/index.php/features/politica/item/8878-carchi-le-dice-si-a-los-debates-para-alcaldias-en-los-seis-cantones>
7. El Universo. (2017). Debates presidenciales a través de la historia. (sitio web El Universo). Obtenido de: <https://www.eluniverso.com/noticias/2017/01/22/nota/6008254/debates-presidenciales-traves-historia/>
8. Geer, J. (1988). The effects of presidential debates on the electorate's preferences for candidates. *American Politics Quarterly*, 16(4), 486-501.
9. Gobierno Autónomo Descentralizado de la Ciudad de Tulcán. (2011). Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial del Cantón Tulcán. Obtenido de http://app.sni.gob.ec/sni-link/sni/PDOT/ZONA1/NIVEL_DEL_PDOT_CANTONAL/CARCHI/TULCAN/INFORMACION_GAD/04%20CANTON%20TULCAN/PDOT_CANTÓN%20TULCÁN/TOMO%201/08%2001%20DS%20SAH%20b%20CANTÓN%20TULCÁN%20466%20-%20502%20RIM.pdf
10. Habermas, J. (1999). *Teoría de la acción comunicativa II: crítica de la razón funcionalista*. Buenos Aires: Taurus. <https://lideresdeizquierdaprd.files.wordpress.com/2016/06/22-habermas-teora-de-la-accion-comunicativa.pdf>
11. La Hora. (2023). Candidatos participan en debates no obligatorios en Carchi. (sitio web La Hora). Obtenido de: <https://www.lahora.com.ec/imbabura-carchi/candidatos-participan-debates-no-obligatorios-carchi/>
12. Lledó, P. (2001). La influencia de los debates electorales sobre la decisión de voto. *Revista Española de Ciencia Política*, (5), 143–170. <https://recyt.fecyt.es/index.php/recp/article/view/37325/20843>

13. Lustig, C., Olego, F., & Olego, T. (2018). Campañas y medios en democracias en desarrollo. Efectos del primer debate presidencial en la elección argentina de 2015. Revista mexicana de opinión pública, (24), 95-111. <https://www.scielo.org.mx/pdf/rmop/n24/2448-4911-rmop-24-00095.pdf>
14. Vásquez, T. (2017). El debate electoral como insumo necesario para la construcción de un modelo de comunicación política deliberativa. Revista Justicia Electoral, 1(19), 59-86. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7136043.pdf>

DATOS DE LOS AUTORES.

- 1. Milena Elizabeth Álvarez Tapia.** Magister en Derecho Administrativo. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Tulcán, Ecuador. E-mail: ut.milenaalvarez@uniandes.edu.ec
- 2. Jessica Johanna Santander Moreno.** Magister en Derecho Mención Derecho Administrativo. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Tulcán, Ecuador. E-mail: ut.jessicasm33@uniandes.edu.ec
- 3. Cristina Mercedes Rosero Morán.** Magister en Derecho Mención Derecho Constitucional. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Tulcán, Ecuador. E-mail: ut.cristinarm00@uniandes.edu.ec

RECIBIDO: 5 de septiembre del 2023.

APROBADO: 16 de octubre del 2023.